



Resolución Ministerial

Lima, 5 de Julio del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, incorporando en su estructura organizacional a la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias de la Dirección General de Telesalud, Referencias y Urgencias del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 081-2017/MINSA, se encargó a la médica cirujana Liliana Frida Má Cárdenas, Directora General de la de la Dirección General de Telesalud, Referencias y Urgencias, las funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias, en adición a sus funciones;

Que, por necesidad del servicio, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura antes citada, así como designar a la profesional que asumirá el mismo;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura de puesto de la médica cirujana **Liliana Frida Má Cárdenas**, efectuada mediante Resolución Secretarial N° 081-2017/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.



R. VILLARÁN



R. LAVADO



J. MORALES C.



A. QUINONES L.



J. MORALES C.

Artículo 2.- Designar a la médico cirujano **Shirley Monzón Villegas**, en el puesto de Directora Ejecutiva de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias de la Dirección General de Telesalud, Referencias y Urgencias del Ministerio de Salud.



CONTRINONES L

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud



P. LAVADO



R. VILLARÁN C